

## RESOLUCION SECRETARIAL № 007-2015-OSINFOR/01.2

Lima, 0 8 MAYO 2015

### VISTO:

El Memorándum Nº 429-2015-OSINFOR/04.1, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el Informe N° 010-2015-OSINFOR/04.1.2 de la Sub Oficina de Presupuesto, mediante el cual se informa sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del pliego 024 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, efectuadas en el mes de abril del 2015, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30281, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", fueron aprobados los recursos presupuestarios para las entidades del Sector Público para el Año Fiscal 2015, asignándose recursos presupuestarios al Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a nivel de toda fuente de financiamiento;

Que, por Resolución Presidencial Nº 098-2014-OSINFOR, de fecha 11 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR para el Año Fiscal 2015, por un monto de S/.20´785,000 (Veinte Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, por Resolución Presidencial Nº 040-2015-OSINFOR, de fecha 27 de marzo de 2015, se incorporó al Presupuesto Institucional, la suma de S/. 1'798,200 (Un Millón Setecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), correspondientes a los recursos financieros por saldos de balance del año 2014 y que tienen como finalidad cubrir la modificación de metas presupuestarias que requieren de mayor financiamiento en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece, entre otros, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces,





OSINFOR

pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, asimismo, el Literal b) del Numeral 20.1 del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 *"Directiva para la Ejecución Presupuestaria"*, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, establece el procedimiento para las modificaciones presupuestarias que se efectúen en el nivel funcional programático;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2014, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que durante el mes de abril del Año Fiscal 2015 se han realizado Notas Modificatorias dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, con la finalidad de ejecutar las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional 2015 — Reformulado I, priorizando los gastos de acuerdo a las necesidades de sus diversos órganos y considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, previstas en el artículo 41° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411; resultando necesario formalizarlas, en cumplimiento de las normas que regulan la materia;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 004-2015-OSINFOR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de febrero de 2015, se delegó al Secretario General (e) del OSINFOR, entre otras, la facultad de aprobar las formalizaciones de las notas modificatorias en el Nivel Funcional Programático;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada con las Resoluciones Directorales números 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01 y 027-2014-EF/50.01;

En uso de la facultad delegada mediante Resolución Presidencial Nº 004-2015-OSINFOR y con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de









la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR durante el mes de abril del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días contados a partir de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

OSINFOR

MAXIMO SALAZAR ROJAS Secretario General (e)

Manismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario Versión 15.03.00

# ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 08/05/2015 Hora : 09:46:40 Pag. : 1 de 2

MES DE ABRIL - 2015

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

ANULACIONES MODIFICACIONES CREDITOS RESOLUCION: 007-2015-OSINFOR/01. 99 NAT. GASTO F SG RUBRO FINANCIAMIENTO PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL

ACCIONES CENTRALES								
500001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
		~	00	2	2	က	0	37,607
		_	8	9	2	9	0	006
2000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
		· <del>-</del>	8	2	2	3	0	139,120
		-	8	9	2	9	0	3,081
2000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		_	8	5	2	3	199,270	0
		-	8	9	2	9	31,659	0
500004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
		-	8	2	2	3	87,379	0
		<b>-</b>	00	9	2	9	0	624
2000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							
		_	8	S	2	3	0	43,733
		~	8	9	2	9	0	1,621
ASIGNACIONES PRESUPUEST,	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000436	APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA							
		_	8	2	2	9	0	148,920
5003657	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE							
		<del>,</del>	8	2	2	3	0	169,816
5003714	SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO							
		_	00	വ	2	3	226,158	0
		~	8	9	2	9	926	0
TOTAL RUBRO: 00	00 RECURSOS ORDINARIOS			000			545,422	545,422



TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS









545,422

## ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 08/05/2015

Hora : 09:46:41 Pag. : 2 de 2

MES DE ABRIL - 2015

(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION: 007-2015-OSINFOR/01.

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES FINANCIAMIENTO FUENTE DE RUBRO G NAT. GASTO ⇉ GG CREDITOS MODIFICACIONES ANULACIONES

617,168	617,168						TOTAL RESOLUCION :			
71,746	71,746							2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	TOTAL FUENTE: 2	TOTAL
71,746	71,746							09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		TOTAL RUBRO:
0	1,000	თ	2	თ	09	2				(
48,277	0	ω	2	ഗ	09	2				CONCINA DE PRESUPUE
							NTES OTORGADOS POR EL ESTADO	SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	5003714	OSINTUR
112	0	ω	2	ഗ	09	2				PRE V° SO
							LUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE	5003657	SIO ENGEN
0	22,000	ω	2	5	09	2				CA OF CONSTRO OF
							Y EJECUCION COACTIVA	APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA	5000436	
								ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)	PRESUPUEST	ASIGNACIONES
0	25,389	თ	2	6	09	2				
2,430	0	ω	2	51	09	2				
								GESTION ADMINISTRATIVA	5000003	SE ASESORIA JU
0	23,357	ω	2	5	09	2				9000
								CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5000002	PRE OSIN-FOR SO
20,927	0	ω	2	<b>ω</b>	09	2				Waois:
								PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5000001	CA OF SOURCE OF
									TRALES	ACCIONES CENTRALES



OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO